

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P09739 (36132)

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaria Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

PROTOCOLIZACION

QUITO, *

17 DIC. 2013

DI 3 COPIAS

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1980 GZ cancelada el 12/12/2013
QUITO, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 34 DEL CANTON QUITO

Quito, 13 de Diciembre de 2013

Señora Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento la traducción del idioma portugués al español de los documentos que contienen el Poder otorgado por la Compañía extranjera MARTIFER SOLAR S.A. a favor de las señoras Evelyn López de Sánchez y Cristina Ortiz Casa, junto con la apostilla correspondiente.

Agradeceré conferirme tres protocolizaciones con devolución del original.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

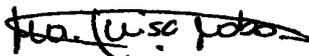
Paula Lanusse

Abg Paula Lanusse
MAT 5970 C.A.P.



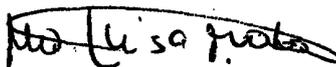
TRADUCCIÓN

Yo, María Luisa Noboa Cabezas, conocedora del idioma portugués y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, dos (2) páginas, que contienen información sobre la compañía MARTIFER SOLAR S.A.

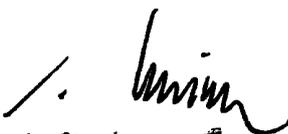


María Luisa Noboa Cabezas
C.I. 171415204-6

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, diecisiete de diciembre de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señorita NOBOA CABEZAS MARIA LUISA con cédula número 171415204-6, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.



María Luisa Noboa Cabezas
C.I. 171415204-6



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDADANÍA No. 171415204-6
NORDA CABELAS MARIA LUISA
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
NORDA
28/08/2012
PICHINCHA
CANTÓN PICHINCHA

ECLAUCRIANA***** E234113222
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HENRIQUE MAURICIO NOROA
PATRICIA XIMENA CARRIZAS
28/08/2012
CUP 0034472

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTACIÓN

El día 17 de Agosto del 2013
171415204-6 073-6016
NORDA CABELAS MARIA LUISA
PICHINCHA QUITO
CARCELÉN CARCELÉN
EXONCIÓN USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 03
02/07/2013 14:19:4

17 DIC. 2013

[Handwritten signature]

S. (sello) R.

PROCURADURÍA-GENERAL DISTRITAL DE COÍMBRA

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: Portugal

Este documento público

2. Fue firmado por Marta Sofia Carvalho Caiado de Araújo

3. Actuando en calidad de Notaria

4. Lleva el sello/estampilla de Notaría de Dr. ^a Marta Caiado

Certificado

5. En Coímbra

6. El 1 de octubre de 2013

7. por el Procurador-General Distrital

8. Bajo el N° 3046-2013

9. Sello

10. Firma:

(ilegible)

Euclides José Dâmaso Simões

Ref.

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello/timbre que ostenta. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

País de destino Ecuador



Notaría
Notaria Marta Sofia Carvalho Calado de Araújo Dias
Contribuyente nº215 088 999
Tel: 232763260
Fax: 232763261
Email: notario.ofr@gmail.com

Reconozco las firmas puestas en la cara del documento anexo por Silvério da Silva Martins Pereira portador del documento de identidad número 7502834 de 27/05/2005 del Servicio de Identificación Civil (S.I.C) de Aveiro y por Henrique Manuel Tavares Rodrigues, portador del documento de ciudadanía número 07393636 válido hasta 17/03/2018, personas presentes en el acto y cuya identidad verifiqué por la exhibición de los mencionados documentos de identificación, en calidad de administradores en nombre y representación y con poderes para actuar por la compañía:

MARTIFER SOLAR S.A NIPC con matrícula 507 651 120 del Archivo del Registro Comercial de Oliveira de Frades con sede en la Zona Industrial de Oliveira de Frades con un capital social de cincuenta millones de euros, según verifiqué a través de consulta del certificado permanente con código de acceso nº8608-0768-2635

Oliveira de Frades, 30 de septiembre de 2013

La Notaria

(firma ilegible)



PROCURADORIA-GERAL DISTRITAL DE COIMBRA

APOSTILLE

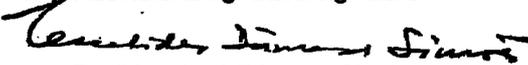
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País/Pays/Country: Portugal
Este documento público/Le présent acte public/This public document
2. Foi assinado por/a été signé par/has been signed by Marta Sofia Carvalho Caiado de Araújo
3. Agindo na qualidade de/agissant dans la qualité de/acting in the capacity of Notária
4. E tem o selo de/est revêtu du sceau de/bears the seal of Cartório Notarial Dr.ª Marta Caiado

Reconhecido/Attesté/Certified

5. Em/à/at Coimbra
6. A /le /the 1 de Outubro de 2013
7. Pelo Procurador-Geral Distrital/par le Procureur Général Adjoint de Département/by the District Deputy Prosecutor General
8. Sob o nº /sous le nº /Nº 3046-2013
9. Selo/sceau/seal

10. Assinatura/signature/signature


Euclides José Dâmaso Simões

Ref.ª/réf./ref.

A presente Apostila apenas certifica a assinatura, a qualidade em que o signatário do acto actuou e o selo /carimbo que consta do acto. Não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau /timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal/stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello/timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

País de destino/Pays de destination/Destination country Equador



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía MARTIFER SOLAR S.A., es un compañía constituida, organizada y en legal existencia en Zona Industrial de Oliveira de Frades, Oliveira de Frades, Portugal, y por tanto otorga en favor de la señora Evelyn López de Sánchez, venezolana, casada, con cédula de identidad N° 1704491735, y a la señorita Cristina Ortiz Casa, ecuatoriana, soltera, con cédula de ciudadanía 1724484439, ambas domiciliadas en el D.M. de Quito, República del Ecuador, Poder Especial a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- El Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, dispone que toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar demandas y cumplir obligaciones respectivas.
- MARTIFER SOLAR S.A., es accionista de la compañía ecuatoriana denominada MARTIFERSOLAR SISTEMAS SOLARES ECUADOR S.A

SEGUND: FACULTA.D

Con tales antecedentes, y con el único y exclusivo propósito de dar cumplimiento al primer inciso del Art. 6 de la Ley de Compañías, las APODERADAS, se encuentran facultadas para que solas y por tanto indistintamente:

1. Actuar en calidad de Apoderada de MARTIFER SOLAR S.A., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de MARTIFER SOLAR S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Concurrir a las juntas generales tanto ordinarias como extraordinarias de MARTIFERSOLAR SISTEMAS SOLARES ECUADOR S.A. que se lleven a cabo en y por tanto ejercer los derechos de accionistas de MARTIFER SOLAR S.A.

En la ejecución de este mandato las APODERADAS no será personalmente responsables por las obligaciones que negociare o contrajere MARTIFER SOLAR S.A. en la República del Ecuador.

Cualquiera de las Apoderadas podrá delegar este Poder, sea en forma total o parcial, con autorización previa o escrita de la otorgante.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

David
7

Este Poder y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación está gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Notaría

Este Poder y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación está gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

R

Silvio da Silva Incauti Pacin



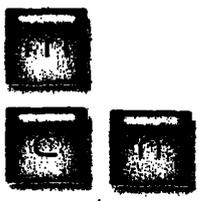



2
+

reclamo de
do con este
ormidad con

1 cualquier

amo de
in este
ad con



cartório|notarial

Notária Marta Sofia Carvalho Caiado de Araújo Dias
Contribuinte nº. 215 088 999
Tlf: 232763260
Fax: 232763261
Email: notário.ofr@gmail.com

2
w

Reconheço as assinaturas feitas na face do documento anexo de Silvério da Silva Martins Pereira portador do bilhete de identidade número 7502834 de 27/05/2005 do S.I.C de Aveiro e de Henrique Manuel Tavares Rodrigues, portador do cartão de cidadão número 07393636 valido até 17/03/2018 presentes ao acto pessoas cuja identidade verifiquei pela exibição dos mencionados documentos de identificação na qualidade de administradores em nome e representação e com poderes para o acto da sociedade:

MARTIFER SOLAR S.A NIPC e matricula 507 651 120 da Conservatória de Registo Comercial de Oliveira de Frades com sede na Zona Industrial de Oliveira de Frades com o capital social de cinquenta milhões de euros conforme verifiquei por consulta de certidão permanente com o código de acesso n.º 8608-0768-2635

Oliveira de Frades, 30 de Setembro de 2013

A Notária:

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 DIC. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Doctora Paula Lanusse, con matrícula profesional número cinco mil novecientos setenta del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER otorgado por la Compañía extranjera MARTIFER SOLAR S.A., a favor de las señoras EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ Y CRISTINA ORTIZ CASA., que antecede .- Quito, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.- c.c.g




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.- c.c.g.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO